

**CONSORCIO TURISTICO VIA VERDE DEL NOROESTE.
CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LA RED
DE ALBERGUES DE LA VIA VERDE DEL NOROESTE (REGION DE MURCIA)**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Consortio Turístico Vía Verde del Noroeste

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Explotación de la Red de Albergues de la Vía Verde del Noroeste (Región de Murcia)

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: *Ordinaria*. Procedimiento: *Abierto*. Varios Criterios de adjudicación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 7.000,00.-€ (SIETE MIL EUROS) anuales, mejorables al alza, IVA no incluido.

5. GARANTÍA PROVISIONAL:

1.000,00, .€

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Consortio Turístico Vía Verde del Noroeste.

Consejería de Cultura y Turismo.

C/ Plaza Julián Romea 4, de Murcia.

Web:

www.carm.es/contratacionpublica

www.viaverdedelnoroeste.com

Gerencia del Consorcio.

Teléfono de contacto: 608105339

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El plazo para la admisión de proposiciones es el de VEINTISEIS DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizando el plazo a las 14:00 horas del último día natural. Para el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones habrán de ser presentadas en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo, en Plaza Julián Romea 4, de Murcia en horas hábiles de oficina.

8. APERTURA DE OFERTAS:

La Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones se constituirá el 5º día hábil posterior al del plazo de finalización de presentación de ofertas.

9. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 8ª y 9ª del Pliego de Cláusulas Particulares.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Consorcio Turístico Vía Verde del Noroeste.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

12. GASTOS:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Particulares.-

Murcia, 2 de enero de 2012.

PEDRO ALBERTO CRUZ SANCHEZ
Presidente del Consorcio Vía Verde